

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., julio 31 de 2020

REF: N° 1100140030782019-00839-00

Se insta a la parte pasiva para que, en el lapso de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente decisión, acredite el diligenciamiento del oficio nro. 719 de 4 de marzo de 2019, so pena de tener por desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ab8034aaf305da5184a9aace170ca031a0ea5e36fc754e191c5aa5f6769faa0

Documento generado en 23/07/2020 09:11:03 a.m.